

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2024-2024-  
DRTC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA LA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECÓN WALCKER SOBERÓN; (DESDE EMP. PE 3N KM 323+140 PUENTE HUALLAGA – EMP. PE -3N KM 228-920 HUANCACHUPA), CALLES LAS VIÑAS – CC.PP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO ETAPA I; PUENTE HUALLAGA PE. 3N KM 232 +140 – PUENTE HUANCACHUPA EMP. PE-3N KM 228-920.**

En Huánuco, el día 11 de julio del 2024, a las 16:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. Mayro N° 711 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008 - 2024-DRTC/CS-1**, designados mediante **FORMATO 04 N° 042-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 01 de julio de 2024, integrados por ING. MARCO ALEXANDER DIAZ RODRÍGUEZ (presidente Titular), ING. DORCAS ELIZABETH INGA GÓMEZ (Miembro Titular), y el TEC CONT. GUISELA SARAVIA ALVARADO (Miembro Titular) a fin de efectuar la apertura de ofertas, evaluación de cumplimiento y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas técnicas. En caso se ausencia del titular, asume el suplente de conformidad al numeral 44.7 artículo 44. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares.

El presidente del Comité de selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 06 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	2024-07-10 17:58:23.0	Válido
2	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	2024-07-10 23:06:27.0	Válido
3	10426383514	GARGATE GONZALES MARIA ISABEL	2024-07-10 23:23:19.0	Válido
4	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	2024-07-06 14:31:10.0	Válido
5	20529078961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	2024-07-10 22:27:15.0	Válido
6	20542531330	INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L.	2024-07-10 23:48:12.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 31 de mayo de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

PRESENTACIÓN DE OFERTA					
N°	Nombre o Razón Social	RUC del Registrado	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	20404553292	10/07/2024	ENVIADO	VALIDO
2	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	10040721172	10/07/2024	ENVIADO	VALIDO
3	GRIFO IVONNE & DAYANA SAC	20529078961	10/07/2024		

4	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	10247070961	10/07/2024	ENVIADO	VALIDO
5	GARGATE GONZALES MARIA ISABEL	10426383514	10/07/2024	ENVIADO	VALIDO
6	INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L.	20542531330	10/07/2024	ENVIADO	VALIDO

### III. APERTURA ELECTRÓNICA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos previstos en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

#### REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-8-2024-DRTC/CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICION DE DIESEL B5 - S - 50 PETROLEO D2	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 11/07/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 11/07/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 6 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 220281.14 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 11/07/2024 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 11/07/2024 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 11/07/2024 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

### IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases. **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las bases, que son los ANEXOS y D.J.

De acuerdo al numeral 7.3.1 de la **Directiva N° 006-2019-OSCE/CD** Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. **Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos ofertas como mínimo** por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

POSTORES							ADMITIDO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N. 3)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, obligaciones. (Anexo N° 4)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación"	
1 SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
2 ESPINOZA DE							ADMITIDO

	PALACIOS ANTONIETA LUZ	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	
3	GRIFO IVONNE & DAYANA SAC	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	<b>ADMITIDO</b>
4	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRESENT A	NO PRESENTA	NO PRESEN TA	<b>NO ADMITIDO</b> Presenta una hoja en blanco
5	GARGATE GONZALES MARIA ISABEL	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESEN TA	<b>NO ADMITIDO</b> Presenta una hoja en blanco
6	INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L.	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRESENT A	NO PRESENTA	NO PRESEN TA	<b>NO ADMITIDO</b> Presenta una hoja en blanco

**Los postores; CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA, GARGATE GONZALES MARÍA ISABEL y INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L.,** presenta solo una hoja en blanco, sin contenido de la documentación solicitada, por lo tanto, no se valida por no existir oferta.

Es menester indicar que de acuerdo a la **Resolución N° 2464-2020-TCE-S4** del Tribunal de Contrataciones del Estado •En su numeral 26 indica lo siguiente: "... **Por lo antes expuesto, corresponde que la evaluación se realice en virtud a la documentación que obra en la oferta, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse,** estando impedidos de realizar interpretaciones respecto de la información contenida en la oferta; en ese sentido, no se pueden considerar hechos o datos no incluidos por el postor en ella que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados..."

En la misma resolución indica; **Que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones y/o a otras fuentes en la que se encuentren referencias de los bienes o productos ofertados**

**V. REPORTE DE PERIODO DE LANCES:**

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a lo establecido en la **Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"**, numeral 7.4 y 7.5; se generó el archivo de reporte de resultados del periodo de lances para el ítem **I - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS VIALES EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO**, ratificando la orden de prelación determinada por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-8-2024-DRTC/CS-1**

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	ADQUISICION DE DIESEL B5 - S - 50 PETROLEO D2		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20529078961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	220281.14
2	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	224696
3	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	231982.3
4	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	234023.2
5	20542531330	INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L.	290000
6	10426383514	GARGATE GONZALES MARIA ISABEL	299332

**VI. RESULTADO FINAL DE PERIODO DE LANCES SON LOS SIGUIENTES:**

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se reviso el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:				
Nº	Nombre o razón social del postor	PROPUESTA DE LANCE FINAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
1	GRIFO IVONNE & DAYANA SAC	220,281.14	1	SI CUMPLE
2	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	224,696.00	-----	NO ADMITIDO
3	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L	231,982.30	2	SI CUMPLE
4	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	234,023.20	3	SI CUMPLE
5	INVERSIONES KOTHAGUACS S.R.L	290,000.00	-----	NO ADMITIDO
6	GARGATE GONZALES MARÍA ISABEL	299,332.00	-----	NO ADMITIDO
<b>SEGÚN REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES</b>				

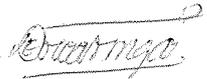
El comité de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y el reporte de periodo de lances. Puesto que el primer lugar que ocupa es el postor; **GRIFO IVONNE & DAYANA SAC** De ello su oferta es inferior al valor estimado del procedimiento de selección.

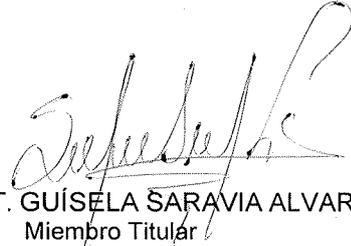
**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo al cuarto párrafo del numeral 7.5 de la **Directiva N° 006-2019-OSCE/CD**, se otorga la Buena Pro al postor **GRIFO IVONNE & DAYANA SAC**. Por haber obtenido el menor precio de todas las ofertas evaluadas y validas, Su propuesta económica es por la suma de **S/ 220,281.14 (Doscientos veinte mil doscientos ochenta y uno con 14/100 Soles)**, incluye el IGV. monto que es **INFERIOR** al valor estimado del ítem, según orden de prelación de reporte del OSCE.

En el presente caso se Otorga la Buena Pro al postor mencionado en el anterior numeral, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la **DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD**, dándose por concluido el presente acto siendo las 18:30 horas del mismo día del presente año. Suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
ING. MARCO A. DIAZ RODRÍGUEZ  
Presidente Titular

  
ING. DORCAS ELIZABETH INGA GÓMEZ  
Miembro Suplente

  
TEC CONT. GUÍSELA SARAVIA ALVARADO  
Miembro Titular